

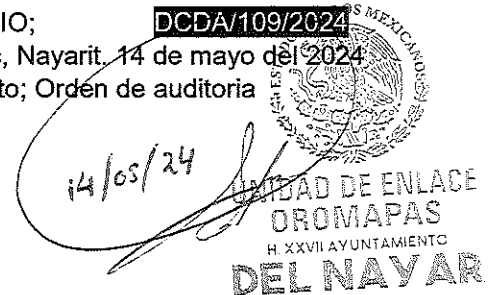


H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

C. JUAN CARLOS ZEFERINO PÁNUCO
DIRECTOR DE OROMAPAS
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
PRESENTE

OFICIO; **DCDA/109/2024**
Tepic, Nayarit, 14 de mayo del 2024
Asunto; Orden de auditoria



En base a las facultades que se me confieren en el Artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículos 45 Y 46 fracción del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; así como lo que estipula el Reglamento de Auditoria del Municipio Del Nayar, informo a usted que se ordena la apertura de la auditoria NO. **AU-DCDA/017/2024**, presentada y aprobada mediante sesión de cabildo con fecha de 11 de enero del 2024.

Con fundamento de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Artículo 119 fracciones I, III, XVI, XVII, XXVI, XXVIII; Artículo 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit.

Así mismo, comunico que para la práctica de la auditoria se han designado a los siguientes servidores públicos; por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio Del Nayar, al Ing. J. Jesus Diaz Ibarra Jefe de Auditores, Lic. Marisol Estefania Piña Martínez Auditor y a la Lic. Dinorah Lexahida Zazueta Plaza auditor.

Por lo antes mencionado y con fundamento en el Artículo 119 en su fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y los Artículos 6 y 7 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, me permito solicitarle en original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto la documentación que se enlista en **anexo 1** que acompaña el presente documento.

La información y documentación antes mencionada debiera entregarse a los auditores en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, como lo establece el Artículo 41 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, Nayarit.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Artículo 41. El servidor público titular o responsable de la dependencia, entidad, organismo o titulares de área sujetos de auditoría, deberá poner a disposición del auditor la documentación solicitada, así como los informes, datos, listados, documentos electrónicos y todo lo adicional que éste requiera. De ser necesario, se solicitará la información anteriormente mencionada mediante oficio y deberá ser presentada en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que sea notificado.

Posterior a la recepción de la presente orden, en las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de que, durante el proceso de auditoría en términos del Artículo 10 fracción II del Reglamento de Auditorías del Municipio Del Nayar, Nayarit, **se requiera información adicional.**

Lo anterior con la finalidad de que las actividades se realicen de una forma apropiada, oportuna y en el marco de estrecha comunicación y colaboración, por lo que se solicita se designe mediante oficio a un representante que funja como enlace en este órgano de control interno; el cual lo acreditará con el documento donde se especifique dicha designación.

Por lo que se señala las 10:00 hrs, del día martes 21 de mayo de la presente anualidad para el levantamiento de **Acta de Inicio** de la auditoría de referencia en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en calle queretaro número 383, colonia centro, C.P. 63000, Nayarit.

Bajo el apercibimiento, que el incumplimiento a la presente orden de auditoría podría derivar en las sanciones previstas en el artículo 54 y 55 del reglamento de auditorías del municipio del nayar, nayarit.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

M.E.D APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Anexo 1
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Orden de auditoria No. AU-DCDA/017/2024	Modalidad de auditoría: Integral
Ejecutor: Jefe de auditoria Auditores	Fecha: 14/mayo/ 2024

Nota

- I. Se debe de entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. No se deben de entregar documentos escaneados, únicamente se entregarán archivos en los casos se soliciten en esos medios.*
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.*
- III. En caso de no contar con alguna documentación solicitada, deberá presentarse un oficio por el titular notificando dicha situación.*

Requerimientos

1. Inventario de bienes a su cargo adquiridos en el año fiscal 2023 (formato anexo 2).
2. Relación del personal de las áreas que integran OROMAPAS, con nombre y puesto del año fiscal 2023 y su estatus actual.
3. Acta de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por la junta de gobierno durante el ejercicio fiscal 2023.
4. Estatus del registro de comités de aguas de cada localidad y de los barrios que conforma el municipio del Nayar.
5. Documento comprobatorio de la entrega de los avances de gestión financiera durante el ejercicio fiscal 2023.
6. Presupuesto de egresos por rubros del ejercicio fiscal 2023.
7. Estado de cuenta bancaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
8. Estados financieros del ejercicio fiscal 2023.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

9. Libro diario de ingresos y egresos.
10. Relación de adquisiciones, compras, arrendamientos, y servicios, realizados en el año fiscal 2023.
11. Relación de solicitud de información pública sobre el organismo de OROMAPAS correspondiente al año fiscal 2023.
12. Documento comprobatorio de la declaración patrimonial de modificación, inicial o en su caso de conclusión de los servidores públicos del año fiscal 2023.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



M.E.D. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

